

	SISTEMA DE GESTIÓN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	 Extracelte
Fecha de Emisión: 01/05/2018	POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Fecha de edición: 01/03/2024
Versión: 01	PO – SSO – 02	Página 1 de 2

Objetivos:

Objetivo Principal

- Proteger a los trabajadores de los riesgos inherentes a las sustancias químicas, prevenir o disminuir la incidencia de las enfermedades y accidentes causados al utilizar productos químicos en el trabajo.

Objetivos Específicos

- Garantizar que todas las actividades donde se utilicen sustancias químicas sean evaluados a fin de determinar los riesgos que presentan.
- Proporcionar a los trabajadores informaciones acerca de las sustancias químicas utilizados en sus lugares de trabajo y acerca de las medidas adecuadas de prevención.
- Establecer orientaciones básicas para garantizar la utilización de las sustancias químicas en condiciones de seguridad.
- Cumplir con legislación y reglamentación de Salud y Seguridad Ocupacional vigente del país.

Alcance:

Esta política es aplicable a todas las actividades laborales o puestos de trabajo donde sean utilizadas sustancias químicas

Declaración de la política

Las empresas San José S.A. y Extracelte S.A. expresan el compromiso al uso y control efectivo de todas las sustancias químicas presentes en el lugar de trabajo, con el fin de proteger la salud y seguridad ocupacional de sus trabajadores, enfocándose diariamente en garantizar que:

- Todas las actividades donde se usen Sustancias Químicas en Las Empresas San José S.A. y Extracelte S.A. deben ser evaluadas, así mismo las sustancias químicas deben estar etiquetadas o marcadas según las disposiciones legales nacionales e internacionales correspondientes, acompañadas en todo momento de sus Hojas de seguridad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación
Salud y Seguridad Ocupacional	Sostenibilidad	Gerencia General	01/05/2024

	SISTEMA DE GESTIÓN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	 Extraceite
Fecha de Emisión: 01/05/2018	POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Fecha de edición: 01/03/2024
Versión: 01	PO – SSO – 02	Página 2 de 2

- En San José y Extracete se trabaja constantemente en provisión de los Equipos de Protección Personal adecuados a todos los trabajadores que manipulen sustancias químicas, así como el establecimiento de medidas y prácticas laborales para un mejor control de los riesgos en estas actividades.
- Se promueve la mejora continua a través procedimientos, planes y programas de capacitaciones al personal que manipula sustancias químicas, tomando en consideración lineamientos precisos en caso de incidentes o accidentes en el uso de estas sustancias.
- Se prohíbe el Uso de Sustancias Químicas condenadas o vetadas en convenios Internacionales por el nivel de Peligrosidad de las mismas.
- Las Trabajadoras en periodos de embarazo o Lactancia no realizan trabajos que impliquen exposición o manipulación de sustancias químicas peligrosas para la Salud del Feto o del lactante.
- A través de este documento las Gerencia Generales de ambas empresas hacen público su compromiso con El Uso Seguro de las Sustancias Químicas en sus organizaciones.

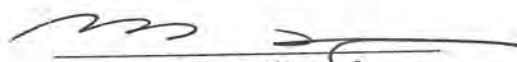
Creada por:

Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional

Documentos Asociados:

- Referencia y Marco Regulatorio: Constitución Política, Código del Trabajo (Ley 185), Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo (Ley 618), Resoluciones Ministeriales de Higiene y Seguridad del Trabajo.
- Matriz de Riesgos
- Plan de Capacitación

Aprobada por:


Ing. Mario Hurtado
Gerente General
San José S.A / Extracete S.A

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación
Salud y Seguridad Ocupacional	Sostenibilidad	Gerencia General	01/05/2024